

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
- FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-045-2019

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NISPERO I Y II EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BALCONES DE PALAA EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.”

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
FECHA DE PUBLICACIÓN 31 DE OCTUBRE DE 2019**

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.31. “*RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DDUARTE E SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.*”, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones y las subsanaciones requeridas en dicho informe desde el día 25 de octubre de 2019 hasta las 5:00 p.m. del día 28 de octubre de 2019.

Durante este período dentro de la **Convocatoria PAF-EUC-I-045-2019**, de conformidad con el informe de verificación de requisitos habilitantes, se presentaron documentos de subsanación al correo equipamientos@findeter.gov.co y mediante radicación ante el CAD – CORRESPONDENCIA FINDETER.

En consecuencia, la entidad procede a dar respuesta y validación de la documentación aportada, en los siguientes términos:

1. **INTERESADO: NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ.** Oficio con Radicado 120191000084558 del 28 de octubre a las 10:29 a.m.

OBSERVACIÓN

Respetados Señores,

De acuerdo al documento de solicitud de Subsanaibilidad, emitido el día 24 de Octubre de 2019, doy respuesta a las observaciones presentadas al **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2020** de la siguiente manera:

A.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Se adjunta cupo de crédito expedido por el Banco de Bogotá donde se evidencia la fecha de expedición de acuerdo a solicitud de la entidad.

RESPUESTA

Mediante documento con Radicado 120191000084558 del 28 de octubre a las 10:29 a.m. el proponente remitió la carta cupo de crédito con las correcciones solicitadas.

De acuerdo con lo anterior, cumple el requisito y se modifica la evaluación financiera.

2. **INTERESADO: JUAN CARLOS JAIMES ACERO.** Oficio con Radicado 120191000084559 del 28 de octubre a las 10:36 a.m.

OBSERVACIÓN 2

Cordial saludo, mediante la presente me permito aclarar respetuosamente que dentro del certificado correspondiente al contrato PAF-DPR-I-025-2017 aportado en los folios 146-149 se encuentra determinada el área construida cubierta de la edificación construida dentro del alcance del contrato en cuestión.

El área construida cubierta se puede apreciar en el cuadro de área intervenida de conformidad con el certificado de ejecución del contrato que aparece en los folios 147-148, donde se puede identificar cuáles áreas se refieren a áreas construidas cubiertas dentro de la edificación.

De esta manera, se puede apreciar que el área construida cubierta de la edificación equivale a 1.024,92 m², que multiplicado por el porcentaje de participación (90%) del proponente en dicho contrato el área efectiva a certificar es 922,43 m², cumpliendo de la siguiente manera con el área mínima exigida de 900 m²:

Área intervenida de conformidad con las actas de entrega y recibo final de la etapa 2:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	OBRA EJECUTADA
1	Aulas, comedor, zona administrativa, depósitos y/o almacenamiento (incluye redes eléctricas)	M2	444,79
2	Zona de servicios: cocina, cuartos técnicos y baterías sanitarias. (Incluye redes generales)	M2	229,21
3	Circulaciones, rampas, escaleras, áreas de ingreso y salida y zonas verdes, con cubierta. (Incluye estructura)	M2	350,92
TOTAL			1024,92
PARTICIPACIÓN PROPONENTE 90%			922,43

Es preciso anotar que la obra objeto del contrato de interventoría PAF-DPR-I-025-2017, se ejecutó bajo la modalidad de contrato de precio global fijo, donde no se tenía en cuenta para el pago las



actividades ejecutadas sino el área de los espacios ejecutados, de ahí que dentro del certificado de ejecución no aparezca literalmente la actividad de "instalación de cubierta" sino el área de los espacios finalmente construidos, lo anterior se puede verificar en el anexo del acta de pago n.8 de dicho contrato de obra.

Vale aclarar que el alcance de estos contratos llave en mano, exigen la ejecución y puesta en funcionamiento de la edificación contratada, por lo tanto, todas las áreas intervenidas se terminan ejecutando con todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento, cubierta, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, etc.

De esta manera, para verificar el área cubierta de la edificación, basta con realizar la sumatoria de las áreas de los espacios construidos cubiertos que aparecen en el cuadro anterior, los cuales se pueden identificar fácilmente ya que son espacios que necesitan una cubierta para su funcionamiento o en su defecto dentro del nombre estipulado dentro del cuadro de áreas incluyen la aclaración de que van cubiertos.

De igual manera, es preciso anotar que el alcance de este contrato consistió en la construcción de un centro de desarrollo infantil, el cual se encuentra catalogado como una edificación del subgrupo de ocupación institucional de educación (I-3), según el título K.2.6 de la NSR-10.

Con respecto a la observación general del informe que cita, *"Con la documentación aportada no se da cumplimiento a las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia particularmente la siguiente condición: Con la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área igual o mayor a 2.800 m2 en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO, O URBANISMO"*, me permito solicitar se verifique esta observación con los contratos adjuntos en los folios 142-149 ,donde se comprueba que el área intervenida equivale a 16362,47 m2, dando cumplimiento a los requisitos técnicos del pliego de condiciones.

No de Contrato	Área Intervenida Certificada (m2)
1398-2013	12272,00
229 de 12/09/2019	3873,61
PAF-DPR-I-025-2017	216,86
TOTAL	16362,47

RESPUESTA

Mediante documento con Radicado 120191000084559 del 28 de octubre a las 10:36 a.m. **el proponente remitió la carta cupo de crédito con las correcciones solicitadas.**

De acuerdo con lo anterior, cumple el requisito y se modifica la evaluación financiera.

- INTERESADO: DUARTE JOSÉ ALZAMORA ALVEAR** – Escrito con Radicado No. 120191000084615 del 28 de octubre de 2019 a las 2:48 p.m.

OBSERVACIÓN

Luego de revisar el documento Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones publicado por la entidad el 24 de octubre de 2019 nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones:

OBSERVACION DE LA ENTIDAD

DEBE SUBSANAR

Debe presentar modificación de la póliza en la que:

1. Modifique la identificación del Asegurado Beneficiario: "Patrimonio Autónomo Fideicomiso – Asistencia Técnica Findeter – Fiduciaria Bogotá S.A".
2. Señale expresamente que "La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:
 - a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
 - b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
 - c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
 - d) La falta de de las obligaciones del contrato".

RESPUESTA PROPONENTE

En atención de los requerimientos hechos por la Entidad nos permitimos adjuntar la póliza con todas las correcciones solicitadas. Estas correcciones no generaron costo alguno por lo que no se adjunta nuevo recibo de pago.

Esperamos que con esto quede aclarada toda la información aportada en nuestra propuesta y quedamos atentos a cualquier otro requerimiento por parte de la Entidad.

RESPUESTA

Mediante documento con radicado 120191000084615 del 28 de octubre de 2019 el proponente remitió modificación de la póliza en la que:

1. Modificó la identificación del Asegurado Beneficiario: "Patrimonio Autónomo Fideicomiso – Asistencia Técnica Findeter – Fiduciaria Bogotá S.A".
2. Señaló expresamente que los eventos que cubre la garantía.

De acuerdo con lo anterior, cumple el requisito y se modifica la evaluación jurídica.

4. **INTERESADO: FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO.** Correo enviado desde sanchezp70@gmail.com el lunes, 28 de octubre de 2019 a las 4:24 p. m.

OBSERVACIÓN

De acuerdo a las observaciones de la referencia presentamos lo pertinente:

A lo jurídico, Anexamos pago de la póliza dentro del término y formato 7

RESPUESTA

Mediante correo remitido el lunes, 28 de octubre de 2019 a las 4:24 p. m. el proponente remitió recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta de fecha 18 de octubre de 2019 y formato No. 7 con las aclaraciones solicitadas, debidamente suscrito por los integrantes del consorcio.

De acuerdo con lo anterior, cumple el requisito y se modifica la evaluación jurídica.

5. INTERESADO: **MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL**. Correo enviado desde cavema85@hotmail.com el lunes, 28 de octubre de 2019 a las 4:51 p. m.

OBSERVACIÓN 1

Atendiendo el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones de fecha 24 de octubre de 2019, en donde indican que el **CONSORCIO ARQUICIVILES Y ASOCIADOS** Representado Legalmente por **Maria Elena Vergara Carrascal** e integrado por: **ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS**, Nit. 812.001.126-1, Porcentaje de Participación: 40%, **LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES**, C.C. 73.141.686, Porcentaje de Participación: 30% Y **MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL**, CC. 1.065.374.338, Porcentaje de Participación: 30%, **NO CUMPLE** los requisitos jurídicos basados en lo siguiente:

1. Requisitos Jurídicos

A) Carta de presentación de la propuesta:

El numeral 7 de la carta de presentación de la propuesta está incompleto. Debe subsanar el error de forma incluyendo la redacción completa y leal al documento FORMATO N°1, así: Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del interventor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.

El **CONSORCIO ARQUICIVILES Y ASOCIADOS** dará respuesta al documento de informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, de la siguiente manera.

1. Requisitos Jurídicos

- Se anexa formato N° 1, carta de presentación de la propuesta corregida.

RESPUESTA

Mediante correo remitido el lunes, 28 de octubre de 2019 a las 4:51 p. m. el proponente remitió Formato No. 1 incluyendo la redacción completa y leal al documento del numeral 7, conforme se solicitó en el informe preliminar.

De acuerdo con lo anterior, cumple el requisito y se modifica la evaluación jurídica.

OBSERVACIÓN 2

B) Garantía de Seriedad de la oferta

Debe presentar modificación de la garantía en la que:

1. Modifique el Tomador de la garantía, debido a que en la póliza presentada, el tomador es un integrante del Consorcio y debe ser el proponente, en este caso es el consorcio. Lo anterior, conforme a lo indicado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (ADENDA 2) El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES, con las siguientes características: EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO. La póliza de seriedad de la oferta deberá contener expresamente el NÚMERO y el OBJETO de la convocatoria. (...)

El CONSORCIO ARQUICIVILES Y ASOCIADOS dará respuesta al documento de informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, de la siguiente manera.

1. Requisitos Jurídicos

- Se anexa póliza de seriedad de acuerdo a su requerimiento.

RESPUESTA

NO SUBSANÓ: Mediante correo remitido el lunes, 28 de octubre de 2019 a las 4:51 p. m. el proponente envió escrito en el que indicó que “se anexa póliza de seriedad de acuerdo a su requerimiento”, sin embargo, el documento de subsanación contenido en 5 folios únicamente contiene la carta de subsanación y el formato No. 1 modificado, sin que se haya adjuntado la modificación de la póliza.

De acuerdo con lo anterior, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.39.24. de los términos de referencia que señala: “1.39.24. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”.

- 6. INTERESADO: LIDIS MARÍA GUZMÁN RAMOS.** Correos remitidos el lunes, 28 de octubre de 2019 a las 4:59 p. m., a las 5:00 p.m. y a las 5:03 p. m. y oficio con Radicado 120191000084648 del 28 de octubre a las 5:16 p.m.

SUBSANACIÓN 1

En atención al documento de solicitud de subsanabilidad de fecha 24 de octubre de los corrientes, me permito anexar el siguiente documento, en aras de que se habilite la propuesta presentada por **CONSORCIO LOS PARQUES 2020:**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Debe presentar modificación de la póliza en la que:

a) Modifique la identificación del Asegurado Beneficiario: “Patrimonio Autónomo Fideicomiso – Asistencia Técnica Findeter – Fiduciaria Bogotá S.A”.

b) Amplíe la vigencia de la póliza hasta el 18/02/2020.

RTA/ Se adjunta subsane de garantía de seriedad aclarando asegurador beneficiario y ampliación de la vigencia de la póliza, de acuerdo a los términos de referencia de la presente convocatoria.

Teniendo en cuenta lo anterior, esperamos haber subsanado lo solicitado por el comité evaluador y se habilite nuestra propuesta.

Agradeciendo su amable atención

RESPUESTA

Mediante correos remitidos el lunes, 28 de octubre de 2019 a las 4:59 p. m. y a las 5:00 p.m. el proponente remitió copias de la misma póliza aportada con la oferta (**Anexo No. 0**), la cual no incluye las modificaciones solicitadas, esto es, la identificación del Asegurado Beneficiario: “Patrimonio Autónomo Fideicomiso – Asistencia Técnica Findeter – Fiduciaria Bogotá S.A”. y la ampliación de la vigencia de la póliza hasta el 18/02/2020.

Así mismo, mediante correo remitido el **lunes, 28 de octubre de 2019 a las 5:03 p. m.** y mediante oficio con **Radicado 120191000084648 del 28 de octubre a las 5:16 p.m.**, remitió **Anexo No. 2** de la garantía de seriedad de la oferta en la que indica de forma incorrecta el beneficiario (PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER FIDUC) y amplía la vigencia de la póliza.

De acuerdo con lo anterior, y como quiera que la modificación de la póliza se presentó de forma incorrecta y, en todo caso, de forma extemporánea, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.39.24. de los términos de referencia que señala: “1.39.24. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación definitiva de los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA	RESULTADO VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	ING INGENIERÍA S.A.S	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
2	CONSORCIO CS-19	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO AQUICIVILES Y ASOCIADOS	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
4	RICARDO LEÓN AMAYA MOSQUERA	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
5	CONSORCIO ATLÁNTICO 045	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO BALCONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO CDI FDA 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO LOS PARQUES 2020	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

Para constancia, se expide a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO
ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No PAF-EUC-I-045-2019

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NISPERO I Y II EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BALCONES DE PALAA EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO CS-19

Conformado por:

Integrante No. 1: YOLANDA CABRERA BALCÁZAR

C.C. 34.597.962

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2: FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO

C.C. 10.549.160

Porcentaje de Participación: 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA ENTIDAD	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 y 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de octubre de 2019, suscrita por el señor FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO identificado con C.C. 10.549.160, en representación del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	11, 13 y 15	CUMPLE	El representante legal acredita ser Ingeniero civil con Matrícula Profesional No. 19202-33508 CAU y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 28 de septiembre de 2019 con vigencia de 6 meses.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	18 a 20	CUMPLE	Se aporta documento con fecha 16 de octubre de 2019 Integrante No. 1 FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO Integrante No. 2 YOLANDA CABRERA BALCÁZAR Señala el tipo de responsabilidad Plazo de duración del consorcio Domicilio Designación de representante legal y suplente

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante No. 1 No aplica Integrante No. 2 No aplica	CUMPLE	Integrante No. 2. Acredita su calidad de Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No 19202-33507 CAU y certificado de vigencia del COPNIA del 29 de julio de 2019. (se encuentra dentro de los 06 meses de vigencia) folios 12,14, y 16
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Integrante No. 1 11 Integrante No. 2 12	CUMPLE	Se aporta copia de FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO CC. 10.549.160 Se aporta copia de YOLANDA CABRERA BALCÁZAR CC. 34.597.962
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante No. 1 7-8, 43-44 Integrante No. 2 5-6, 45-47	CUMPLE	Integrante No 1. Aporta formato con su respectivo documentos solicitados a personas naturales Integrante No 2. Aporta formato con su respectivo documentos solicitados a personas naturales
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 26 Integrante No. 2 27	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio presentan el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/10/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultado	CUMPLE	Constancias de verificación del 23/10/2019 No se encuentran reportados como responsables fiscales. 10549160191023215532 34597962191023215933
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Constancias de verificación del 23/10/2019 No se encuentran reportados como responsables disciplinarios No. 135731633 No. 135731762
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 23 de octubre de 2019. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Constancias de verificación del 23/10/2019 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC // 8776791/ 8776808
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de octubre de 2019 Presupuesto oficial: \$625.155.406	2.1.1.8.	25	CUMPLE	Aseguradora: CONFIANZA A favor de: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza: CU048133 Tomador/Afianzado: CONSORCIO CS-19 Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Fideicomiso – PA Asistencia Técnica Findeter - S .A Valor asegurado: \$ 62.515.541,00 Incluye todos los cubrimientos de los eventos: si cubre los eventos exigidos. Vigencia de los amparos: desde el 17/10/2019 hasta el 15/03/2020 SUBSANÓ: Mediante correo remitido el lunes, 28 de octubre de 2019 a las 4:24 p. m. el proponente remitió recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta de fecha 18 de octubre de 2019.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante No. 1 No aplica Integrante No. 2 29 al 41	CUMPLE	Integrante No. 1 No aporta, se verificó también en el RUES y no se encuentra renovado. Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 22 de septiembre de 2019. Se renovó el 2014/04/28, se verificó también en el RUES y no se encontraron registros de multas, sanciones o incumplimientos.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 6 y 7	9 (Formato 6) 10 (Formato 7)	CUMPLE	Presentan los formatos suscritos por cada uno de los integrantes del Consorcio. SUBSANÓ: Mediante correo remitido el lunes, 28 de octubre de 2019 a las 4:24 p. m. el proponente remitió formato No. 7 con las aclaraciones solicitadas, debidamente suscrito por los integrantes del consorcio.

<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación emitida por Fiduciaria Bogotá, los integrantes del Consorcio no tienen contratos suscritos.</p> <p>Conforme a la certificación remitida por la Fiduciaria La Previsora, la señora YOLANDA CABRERA BALCÁZAR es adjudicataria dentro del proceso de selección PAF-ADR-I-050-2018 bajo el contrato derivado 68573-061-2018, como miembro de un consorcio y es adjudicataria dentro del proceso de selección PAF-MEN-I-026-2019 bajo el contrato derivado 68573-020-2019.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.</p>
--	----------------------	--------------------------	----------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los documentos para subsanarla contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-045-2019**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CS-19, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No PAF-EUC-I-045-2019

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NISPERO I Y II EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BALCONES DE PALAA EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO AQUICIVILES Y ASOCIADOS

Conformado por:

Integrante No. 1: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS

Nit. 812.001.126-1

Porcentaje de Participación: 40%

Integrante No. 2: LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES

C.C. 73.141.686

Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 3: MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL

CC. 1.065.374.338

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA ENTIDAD	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de octubre de 2019, suscrita por el señor MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL identificado con la C.C. 1.065.374.338 como representante legal del consorcio.</p> <p>SUBSANÓ: Mediante correo remitido el lunes, 28 de octubre de 2019 a las 4:51 p. m. el proponente remitió Formato No. 1 incluyendo la redacción completa y leal al documento del numeral 7, conforme se solicitó en el informe preliminar.</p>

Abono de la oferta	2.1.1.12	6 y 7	CUMPLE	La representante legal del consorcio acredita su calidad de Ingeniera Civil con Tarjeta Profesional No22202-181548 COR y certificado de vigencia del COPNIA del 04 de octubre de 2019. (Se encuentra dentro de los 06 meses de vigencia)
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	9 a 12	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija el domicilio, se indica que quienes la integran responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de la propuesta y de las sanciones por incumplimiento y fijan el porcentaje de participación.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante No. 1 14 a 18 Integrante No. 2 No aplica Integrante No. 3 No aplica	CUMPLE	Integrante No 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 15 de octubre de 2019. Objeto social: “construcción de obras civiles (...) cualquier otra actividad lícita” (...) Domicilio: Montería Representante legal no tiene limitaciones para contratar. Inscripción de la constitución el 09 de septiembre de 1996 Término de duración es indefinido. Revisora Fiscal: Cándida Rosa Alean. C.C. 1.128.268.882
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Integrante No. 1 25 Integrante No. 2 27 Integrante No. 3 26	CUMPLE	Integrante No. 1: Representante legal: JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO identificado con cédula de ciudadanía No. 73.132.095 Integrante No. 2: LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES identificado con cédula de ciudadanía No. 73.141.686 Integrante No. 3: MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Integrante No. 1 36 a 41 Integrante No. 2 42 a 44 Integrante No. 3 45 y 46	CUMPLE	Integrante No 1. Certificado suscrito por Cándida Rosa Alean Barragán con C.C 1.128.268.882 Integrante No 2. Certificado suscrito por la persona natural. Presenta los soportes exigidos Integrante No 3. Certificado suscrito por la persona natural. Presenta los soportes exigidos

Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 71 a 75 Integrante No. 2 70 Integrante No. 3 69	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio presentan el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/10/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante No. 1 77 y 78 Integrante No. 2 79 Integrante No. 3 80	CUMPLE	Certificados expedidos el 7 de octubre de 2019. Consultados el 24/10/2019 No se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante No. 1 83 y 85 Integrante No. 2 82 Integrante No. 3 84	CUMPLE	Certificados expedidos el 7 de octubre de 2019. Consultados el 24/10/2019 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante No. 1 87 Integrante No. 2 88 Integrante No. 3 89	CUMPLE	Certificados expedidos el 7 de octubre de 2019. Consultados el 24 de octubre de 2019. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante No. 1 92 Integrante No. 2 93 Integrante No. 3 91	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 de octubre de 2019. Consultados el 24 de octubre de 2019. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 18 de octubre de 2019</p> <p>Presupuesto oficial: \$625.155.406</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>22 y 23</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros Mundial A favor de: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza: M-100105372 Tomador/Afianzado: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Fideicomiso – PA Asistencia Técnica Findeter - S.A Valor asegurado: \$ 62.515.540,60 Incluye todos los cubrimientos de los eventos: los incluye. Vigencia de los amparos: desde el 17/10/2019 hasta el 17/02/2020 Soporte de pago: Aporta recibo de pago 003681 del 17/10/2019</p> <p>NO SUBSANÓ: Mediante correo remitido el lunes, 28 de octubre de 2019 a las 4:51 p. m. el proponente envió escrito en el que indicó que “se anexa póliza de seriedad de acuerdo a su requerimiento”, sin embargo, el documento de subsanación contenido en 5 folios únicamente contiene la carta de subsanación y el formato No. 1 modificado, sin que se haya adjuntado la modificación de la póliza.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.39.24. de los términos de referencia que señala: “1.39.24. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>Integrante No. 1 102 a 134 Integrante No. 2 145 a 193 Integrante No. 3 135 a 144</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 15 de octubre de 2019. No registra sanciones ni multas. Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 15 de octubre de 2019. No registra sanciones ni multas. Integrante No. 3. Presenta certificado expedido el 4 de octubre de 2019. No registra sanciones ni multas.</p>

<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</p>	<p>Formatos 6 y 7</p>	<p>95 y 96 (Formato 6) 98 a 100 (Formato 7)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presentan los formatos debidamente suscritos por cada uno de los integrantes del Consorcio.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación emitida por Fiduciaria La Previsora, los integrantes del Consorcio no tienen contratos suscritos relacionado con Patrimonios Autónomos .</p> <p>Conforme a la certificación remitida por la Fiduciaria Bogotá, dos integrantes del consorcio (ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS Y LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES) tiene dos (2) contratos vigentes en las Convocatorias: (1) PAF-JU-I-045-2018 y (2) PAF-JU-I-048-2018 en calidad de consorciados.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los documentos presentados para subsanarla contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-045 -2019**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO AQUICIVILES Y ASOCIADOS**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No PAF-EUC-I-045-2019

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NISPERO I Y II EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BALCONES DE PALAA EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

PROPONENTE No. 9. PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S. Nit. 900.181.247-2				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 y 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de octubre de 2019, suscrita por el señor DUARTE JOSÉ ALZAMORA ALVEAR identificado con C.C.73.197.862, en calidad de representante legal suplente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	9 y 10	CUMPLE	El representante legal suplente acredita ser Ingeniero Civil con matrícula Profesional No. 13202-123469 BLV y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 16 de octubre de 2019 con vigencia de 6 meses.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	6 y 7	CUMPLE	Aporta certificado de existencia y representación legal del 6 de octubre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá. Inscribió su constitución el 26 de octubre de 2007. El término de duración es indefinido. Revisor fiscal: Carlos Jaime Cerpa Sáenz.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	8	CUMPLE	Representante legal Suplente: DUARTE JOSÉ ALZAMORA ALVEAR identificado con C.C. 73.197.862

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	24 a 27	CUMPLE	Aporta certificación expedida por el Revisor Fiscal: Carlos Jaime Cerpa Sáenz .
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	22	CUMPLE	Presenta el certificado de Registro Único Tributario
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	El proponente NO se encuentra reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/10/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	12 y 13	CUMPLE	Certificados expedidos el 16 de octubre de 2019. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	14 y 15	CUMPLE	Certificados expedidos el 16 de octubre de 2019. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	16	CUMPLE	Certificado expedido el 16 de octubre de 2019. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	17	CUMPLE	Certificado expedido el 16 de octubre de 2019. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de octubre de 2019 Valor Presupuesto oficial: \$ 625.155.406	2.1.1.8.	19 y 20	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial. Formato: Particulares Póliza: BQ-100024389 Tomador: Proyectos Técnicos de Colombia S.A.S. Beneficiario: Patrimonio Autónomo Fideicomiso – Asistencia Técnica Findeter – Fiduciaria Bogotá S.A. Valor asegurado: \$62.515.540,60 Vigencia de los amparos: Desde el 17/10/2019 hasta el 24/02/2020. Pago: Aporta recibo de pago de consignación bancaria No. 92983703-1 efectuada el 16 de octubre de 2019 en el Banco de Bogotá.

				<p>SUBSANÓ: Mediante documento con radicado 120191000084615 del 28 de octubre de 2019 el proponente remitió modificación de la póliza en la que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Modificó la identificación del Asegurado Beneficiario: "Patrimonio Autónomo Fideicomiso – Asistencia Técnica Findeter – Fiduciaria Bogotá S.A". 2. Señaló expresamente que los eventos que cubre la garantía.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	29 a 57	CUMPLE	Presenta certificado expedido el 6 de octubre de 2019. No se evidencian sanciones
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formatos 6 y 7	97 (Formato 6) 99 (Formato 7)	CUMPLE	Presenta los formatos debidamente suscritos el representante legal.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fiduciaria La Previsora y Fiduciaria Bogotá, el proponente no tiene contratos vigentes. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los documentos para subsanarla contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-045-2019**, se tiene que la propuesta presentada por **PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y

en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No PAF-EUC-I-045-2019

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NISPERO I Y II EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BALCONES DE PALAA EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

PROPONENTE No. 10. CONSORCIO LOS PARQUES 2020

Conformado por:

Integrante No. 1: CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.

Nit. 900.506.471-3

Porcentaje de Participación: 70%

Integrante No. 2: INGRID PASTOR SEVERICHE.

C.C. 23.176.000

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA ENTIDAD	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de octubre de 2019, suscrita por la señora LIDIS MARÍA GUZMÁN RAMOS identificada con C.C. 30.666.928, en representación del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	6 a 8	CUMPLE	La representante legal acredita ser Ingeniera civil con Matrícula Profesional No. 25202-21313 CND y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 16 de octubre de 2019 con vigencia de 6 meses.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	22 a 25	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija el domicilio, se indica que quienes la integran responderán de forma solidaria por

				el cumplimiento de la propuesta y de forma solidaria e ilimitada respecto de las sanciones por incumplimiento y fijan el porcentaje de participación.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante No. 1 31 a 33 Integrante No. 2 No aplica	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 23 de septiembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en Lórica (Montería). Inscribió su constitución el 29 de febrero de 2012. El término de duración es hasta el 7 de febrero de 2062. Revisor Fiscal: Janny Lorena Hernández Hernández.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Integrante No. 1 10 Integrante No. 2 14 R/L Consorcio 5	CUMPLE	Integrante No. 1. Representante legal: CLÍMACO MIGUEL RODRÍGUEZ JULIO identificado con cédula de ciudadanía No. 78.075.531 Integrante No. 2. INGRID PASTOR SEVERICHE identificada con cédula de ciudadanía No. 23.176.000. Representante legal Consorcio: LIDIS MARÍA GUZMÁN RAMOS identificada con C.C. 30.666.928
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante No. 1 161 a 164 Integrante No. 2 165 a 167	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificación del pago de aportes suscrita por el representante legal y por el revisor fiscal. Integrante No. 2. Aporta certificación del pago y planilla de pago de aportes del mes de septiembre de 2019.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 28 Integrante No. 2 29	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio presentan el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/10/2019)

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante No. 1 188 y 189 Integrante No. 2 190 R/L Consorcio 191	CUMPLE	Certificados expedidos el 16 de octubre de 2019. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante No. 1 183 y 184 Integrante No. 2 185 R/L Consorcio 186	CUMPLE	Certificados expedidos el 16 de octubre de 2019. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante No. 1 193 Integrante No. 2 194 R/L Consorcio 192	CUMPLE	Certificados expedidos el 16 de octubre de 2019. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante No. 1 197 Integrante No. 2 198 R/L Consorcio 196	CUMPLE	Certificados expedidos el 16 de octubre de 2019. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de octubre de 2019 Presupuesto oficial: \$625.155.406	2.1.1.8.	76, 77 y 204	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial. Formato: Particulares Póliza: M-100105515 Tomador: Consorcio Los Parques 2020 (Incluye la indicación de los integrantes y el porcentaje de participación) Beneficiario: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER FIDUC. Valor asegurado: \$62.515.540,60 Vigencia de los amparos: Desde el 17/10/2019 hasta el

				<p>17/02/2020.</p> <p>Pago: Aporta recibo de consignación - Registro de operación No. 9308479738, de fecha 16 de octubre de 2019 de Bancolombia.</p> <p>NO CUMPLE: Mediante correos remitidos el lunes, 28 de octubre de 2019 a las 4:59 p. m. y a las 5:00 p.m. el proponente remitió copias de la misma póliza aportada con la oferta (Anexo No. 0), la cual no incluye las modificaciones solicitadas, esto es, la identificación del Asegurado Beneficiario: "Patrimonio Autónomo Fideicomiso – Asistencia Técnica Findeter – Fiduciaria Bogotá S.A". y la ampliación de la vigencia de la póliza hasta el 18/02/2020.</p> <p>Así mismo, mediante correo remitido el lunes, 28 de octubre de 2019 a las 5:03 p. m. y mediante oficio con Radicado <u>120191000084648 del 28 de octubre a las 5:16 p.m.</u>, remitió <u>Anexo No. 2 de la garantía de seriedad de la oferta en la que indica de forma incorrecta el beneficiario (PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER FIDUC)</u> y amplía la vigencia de la póliza.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, y como quiera que la modificación de la póliza se presentó de forma incorrecta y, en todo caso, de forma extemporánea, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.39.24. de los términos de referencia que señala: "1.39.24. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea".</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante No. 1 37 a 65 Integrante No. 2 66 a 74	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 23 de septiembre de 2019. No se observan sanciones.</p> <p>Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 15 de octubre de 2019. No se observan sanciones.</p>

<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</p>	<p>Formatos 6 y 7</p>	<p>172 y 173 (Formato 6) 175 (Formato 7)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presentan los formatos debidamente suscritos por cada uno de los integrantes del Consorcio.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación emitida por Fiduciaria La Previsora, los integrantes del Consorcio no tienen contratos suscritos relacionado con Patrimonios Autónomos .</p> <p>Conforme a la certificación remitida por la Fiduciaria Bogotá, la sociedad CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. tiene un contrato vigente en la Convocatoria PAF-EUC-I-010-2019 en calidad de consorciado.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta así como los documentos remitidos para subsanarla contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-045-2019**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO LOS PARQUES 2020**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO**.

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-EUC-I-045-2019
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NISPERO I Y II EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BALCONES DE PALAA EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
Fecha de diligenciamiento:	30/10/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	CONSORCIO BALCONES
Representante Legal:	Juan Carlos Jaimes Acero

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Juan Carlos Jaimes Acero	79.977.831	50%	SI
2	AJ Diseño e interventoría de obras civiles	19.260.302	50%	NO

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente deberá ser en los dos componentes que se señalan a continuación:

■ INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

■ INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1398 - 2013	620,93	SI
			229 DE 12/09/2019	430,17	
			PAF-DPR-I-025-2017	220,41	
TOTAL			1271,51		
II.	La sumatoria de LA INTERVENTORÍA AL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES acreditadas mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 900 m2.	1398 - 2013	0,00	SI	
		229 DE 12/09/2019	0,00		
		PAF-DPR-I-025-2017	922,43		
		TOTAL	922,43		
III.	Con la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área igual o mayor a 2.800 m2 en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO, O URBANISMO	1398 - 2013	12272,00	SI	
		229 DE 12/09/2019	3873,61		
		PAF-DPR-I-025-2017	216,86		
		TOTAL	16362,47		

NOTA 1: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.
- **CAMPO O ESCENARIO DEPORTIVO:** El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.
- **PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.
- **OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencia de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.”

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 625.155.406,00	Pesos
	754,91	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	1.132,37	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área)	900	M2
Para el Aspecto III. (Área)	2.800	M2

Contrato 1: No 1398 - 2013

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN FASE II, REMODELACIÓN E INNOVACIÓN DEL COLISEO LUIS F, CASTELLANOS DE BARRANCABERMEJA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	6/05/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	382.490.756	I. Sumatoria (1,5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>620,93</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		620,93	II. (Área M2) Edificaciones Institucionales	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		620,93	III. (Área M2) Parques, PRD, campos o escenarios deportivos, urbanismo, espacio público	<u>12272,00</u>
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>Juan Carlos Jaimes Acero</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 142 se allega certificación emitida por la jefe de la oficina asesora jurídica del Municipio de Barrancabermeja, como entidad contratante.</p> <p>A folio 143 se allega constancia de ejecución del contrato de obra objeto de la interventoría, emitida por la jefe de la oficina asesora jurídica del Municipio de Barrancabermeja, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 1398 de 2013, el objeto, la entidad contratante, el contratista correspondiente a Jaimes Acero Juan Carlos, el valor ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 620,93 SMMLV, la fecha de terminación, y el área de construcción del polideportivo, que corresponde a 12272 m2.</p> <p>La documentación presentada es tenida en cuenta para validar las condiciones de experiencia específica I y III.</p>
--	---

Contrato 2: No	<u>229 DE 12/09/2019</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE GRANJAS DE PROVENZA EN LA COMUNA 10 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	6/05/2019		I. Sumatoria (1,5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>430,17</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 356.230.398,00		II. (Área M2) Edificaciones Institucionales	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	430,17		III. (Área M2) Parques, PRD, campos o escenarios deportivos, urbanismo, espacio público	<u>3873,61</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	430,17			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>Juan Carlos Jaimes Acero</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 144 - 145 se allega certificación emitida por la secretaria de infraestructura del Municipio de Bucaramanga, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 229 DE 12/09/2019, el objeto, la entidad contratante, el contratista correspondiente a Juan Carlos Jaimes Acero, el valor ejecutado el cual corresponde a 430,17 SMMLV, la fecha de terminación, y el área de construcción del parque correspondiente a 3873,61 m2.</p> <p>La documentación presentada es tenida en cuenta para validar las condiciones de experiencia específica I y III.</p>
--	---

Contrato 3: No	<u>PAF-DPR-I-025-2017</u>
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA (CÓRDOBA)

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	11/03/2019		I. Sumatoria (1,5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>220,41</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 202.809.632,00		II. (Área M2) Edificaciones Institucionales	<u>922,43</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	244,90		III. (Área M2) Parques, PRD, campos o escenarios deportivos, urbanismo, espacio público	<u>216,86</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	220,41			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>Juan Carlos Jaimes Acero</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 146 - 147 se allega certificación emitida por la Fiduciaria Bogotá, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al PAF-DPR-I-025-2017, el objeto, la entidad contratante, el contratista correspondiente al Consorcio JD Valencia - 2017, el valor ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 409,77 SMMLV, la fecha de terminación, el área de construcción, y el área correspondiente a urbanismo y espacio público, que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 216,86 m2</p> <p>Teniendo en cuenta que en la documentación aportada no se establece el área construida cubierta el proponente deberá allegar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación que permita verificar el área construida cubierta orientada al desarrollo de una infraestructura nueva en cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia donde se establece.</p> <p>"La sumatoria de LA INTERVENTORÍA AL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES acreditadas mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 900 m2."</p>
Observaciones subsanción	<p>El proponente allega subsanación donde anexa certificación de la fiduciaria Bogotá como entidad contratante, aclarando que el contrato es "llave en mano" por lo que el área construida cubierta no se relaciona como un ítem a precio y cantidad unitaria.</p> <p>Por lo anterior, y haciendo uso de la potestad verificatoria, la documentación aportada permite acreditar un área construida cubierta correspondiente a 1024,92, la cual afectada por el porcentaje de participación permite validar un área construida cubierta de 922,43 m2.</p>
Observación general:	<p>La documentación aportada permite acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica requeridas, por lo tanto el proponente es HABIL TÉCNICAMENTE.</p>

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 29/10/2019	Convocatoria: PAF-EUC-I-045-2019	Presupuesto: \$ 625,155,406	Municipio: GUAJIRA	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2020		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	Nit 1: 19.483.980-4	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	Nit 2: 900.083.001-8	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ				
Fecha Carta CC:	16-oct-19				
Monto Carta CC:	\$ 125,032,000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	30%				

	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ		0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de carta cupo de crédito, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario autorizado de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	CUMPLE					
La carta esta dirigida al presente proceso de selección?	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 125,032,000	\$ 125,031,081	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE